



### **Tipos de identificación aceptable con una fotografía, nombre, y dirección particular del elector**

- Licencia para manejar de Arizona válida
- Licencia de identificación no para manejar de Arizona válida
- Tarjeta de inscripción tribal u otro tipo de identificación tribal
- Identificación suministrada por el gobierno de los Estados Unidos, federal, estatal o local válida

**La identificación es “válida” a menos que se determine que la información se ha vencido.**

### **Tipos de identificación aceptable sin una fotografía con el nombre y dirección particular del elector (se requieren dos tipos)**

- Cuenta de empresa pública del elector **con un fecha dentro de noventa días de la fecha de la elección.** La cuenta de empresa pública puede ser de electricidad, gas, agua, desperdicios sólidos, alcantarillado, teléfono, teléfono celular, o televisión por cable.
- Estado de cuenta del banco o cooperativa de crédito **con un fecha dentro de noventa días de la fecha de la elección.**
- Registro de Vehículo de Arizona Válido
- Tarjeta de censo de Indio
- Declaración de impuestos sobre la propiedad de la residencia del elector
- Tarjeta de matriculación tribal u otro tipo de identificación tribal
- Tarjeta de seguros de vehículo
- Certificado de la Registradora
- Identificación suministrada por el gobierno de los Estados Unidos, federal, estatal o local válida, incluyendo una **tarjeta de votante inscrito** emitida por la registradora del condado.

**La identificación es “válida” a menos que se determine que la información se ha vencido.**

### **Compare la Identificación con el Nombre del Elector**

Si el elector presenta un tipo de identificación aceptable, el oficial de elecciones deberá comparar la información de la identificación con la información del elector. Si el nombre de la identificación razonablemente parece ser igual a la que se presentó, el oficial de elecciones deberá comparar la identificación con el registro de firmas. Si el nombre de la identificación razonablemente no parece ser igual a la que se presentó, el elector recibirá una boleta provisional que se votará de acuerdo con la sección de este procedimiento titulada “Boleta Provisional de Falta de Identificación”. El oficial de elecciones le deberá proveer al elector instrucciones tocante como y en donde el elector puede presentar prueba de identificación durante los períodos especificados en este procedimiento.

### **Procedimiento en el Centro Electoral de Electores Cuyos Nombres Aparecen en el Registro de Firmas**

Si el elector presenta un tipo de identificación con su nombre, dirección particular, y una fotografía del elector y el nombre y la dirección particular de la identificación y la firma en el registro de firmas razonablemente parecen ser igual y la fotografía razonablemente parece ser el elector, entonces el elector recibirá una boleta regular.

Si el nombre y la dirección particular de la identificación razonablemente no parece ser igual al nombre y dirección particular en el registro de firmas o la fotografía razonablemente no parece ser el elector, entonces el elector no recibirá una boleta regular, sino recibirá una boleta provisional que será verificada de acuerdo con la sección del Manual de Procedimientos titulada “Verificación de Boletas Provisionales”.

Si el elector presenta dos tipos de identificación con su nombre y la dirección particular del elector sin una fotografía del elector, el oficial de elecciones deberá comparar el nombre y la dirección particular de los dos tipos de identificación con el nombre y la dirección particular del registro de firmas. Si ambas pruebas de identificación razonablemente parecen ser igual al nombre y a la dirección particular del registro de firmas el elector recibirá una boleta regular. Si el nombre y la dirección particular de cualquiera prueba de identificación razonablemente no parece ser igual al nombre y dirección particular en el registro de firmas entonces el elector no recibirá una boleta regular, sino recibirá una boleta provisional que será verificada de acuerdo con la sección del Manual de Procedimientos titulada “Verificación de Boletas Provisionales”.

Si el elector presenta solamente un tipo de identificación con el nombre y la dirección particular del elector sin una fotografía del elector, el elector recibirá una boleta provisional que será verificada de acuerdo con la sección de este procedimiento titulada “Boleta Provisional de Falta de Identificación”.

Si el elector se ha mudado dentro del precinto y por consiguiente, su nombre se encuentra en el registro de firmas pero la dirección particular de la identificación no es igual como el registro de firmas, el elector recibirá una boleta provisional que será verificada de acuerdo con la sección del Manual de Procedimientos titulada “Verificación de Boletas Provisionales”. [Estatutos Revisados de Arizona § 16-135]

### **Boleta Provisional de Falta de Identificación (Boleta Provisional Condicional)**

Si el elector no presenta identificación como ordenan los Estatutos Revisados de Arizona § 16-579(A), el elector recibirá una boleta provisional. El sobre de la boleta provisional deberá indicar que el elector no presentó identificación. El oficial de elecciones le deberá avisar al elector que tiene que presentarle identificación como ordenan los Estatutos Revisados de Arizona §16-579(A) a la registradora del condado o a un oficial considerado aceptable por la registradora del condado. El oficial de elecciones le deberá proporcionar al elector instrucciones tocante como y en donde el elector puede presentar prueba de identificación. La oficina de la registradora del condado tiene que recibir la prueba de identificación para las 5:00 p.m. el quinto día de negocio después de una elección general que incluye una elección de un puesto federal o para las 5:00 p.m. en el tercer día de negocio después de cualquier otra elección para que la boleta provisional se procese y se cuente.

### **Procedimiento en el Centro Electoral de Electores Cuyos Nombres No Aparecen en el Registro de Firmas**

Si el oficial de elecciones no puede localizar el nombre del elector en el registro de firmas después de que el elector presente un tipo de identificación con el nombre, dirección particular, y una fotografía del elector o dos tipos distintos de identificación con el nombre y la dirección particular del elector, se le permitirá al elector votar una boleta provisional que será verificada de acuerdo con la sección del Manual de Procedimientos titulada “Verificación de Boletas Provisionales”. [Estatutos Revisados de Arizona §§ 16-135(B), - 137, y 584(C)].

### **Direcciones Particulares en el Registro de Firmas**

Los registros de firmas para uso en los centros electorales deberán incluir la dirección de residencia y la dirección postal del elector, si diferente de la dirección de residencia del formulario de registración del elector como prescrito por los Estatutos Revisados de Arizona § 16-152(A). La identificación como se muestra en este procedimiento con la dirección postal del elector es suficiente identificación si el nombre y la dirección particular razonablemente parecen ser igual como el nombre y la dirección particular que se encuentra en el registro de firmas o en el certificado de la registradora.

### **Requisitos de Identificación de Electores Indios Americanos**

Un elector que se declara ser miembro de una tribu reconocida federalmente como Indio Americano y que no presenta un tipo de identificación con el nombre y dirección particular y una fotografía del elector o dos tipos distintos de identificación con el nombre y la dirección particular del elector, el elector recibirá una boleta provisional al presentar un tipo de identificación tribal con el nombre del elector. La boleta provisional será verificada de acuerdo con la sección del Manual de Procedimientos titulada “Verificación de Boletas Provisionales”.

El elector que no presenta un tipo de identificación con el nombre, dirección particular, y una fotografía del elector o dos tipos distintos de identificación con el nombre y la dirección particular del elector o no presenta un tipo de identificación tribal con el nombre del elector, el elector recibirá una boleta provisional que será verificada de acuerdo con la sección de este procedimiento titulada “Boleta Provisional de Falta de Identificación”.

### **Depositar de Boletas de Antes de la Elección**

Un elector que deposita su boleta de antes de la elección en un centro electoral de un precinto **no se le exige presentar identificación.**

**EDUQUESE TOCANTE QUE TIPO DE IDENTIFICACIÓN ES NECESARIO PARA VOTAR.**